

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el suplente del Gerente dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-048-2023**.

Que una vez en firme la orden de ejecución la Oficina expidió el Auto número 049 del 12 de agosto de 2024 **"Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso"** de cobro administrativo coactivo CAC-048-2023, a nombre la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal.

Que en virtud a que no fue posible realizar la notificación en forma personal ni por correo certificado a las direcciones que obran en el expediente y que el oficio de citación número 11144 del 14 de agosto de 2024, para notificar personalmente el Auto 049 del 12 de agosto de 2024 enviado a la entidad deudora a la dirección suministrada por la DIAN, no se pudo entregar en el lugar de destino, conforme lo manifiesta la empresa de correos ESM Logística SAS, a través de la guía de correo número 220000002747038 del 23 de agosto de 2024, se procede a efectuar el aviso de notificación al dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, en su calidad de suplente del Gerente, o quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, del Auto número 049 del 12 de agosto de 2024 **"Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso"**, en contra de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, expedido dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-048-2023, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de julio de 2024, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de concesión de aguas para uso doméstico y energético originada en la Resolución 262 del 15 de abril de 2009 modificada por la Resolución 0301 del dos (2) de marzo del 2016 y contenida en las facturas electrónicas números TA-2476, TA-2477, TA-2478,

TA-2479, TA-2480 y TA-2481 del 26 de abril de 2023 respectivamente, ejecutadas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-048-2023** en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP-, identificada con el NIT 801.004.102-7, en la siguiente forma:

DATOS DE ENTRADA						ILIQUIDACION	
CONCEPTO	FACTURA	Saldo Obligación	Saldo Obligación	Fecha Vencimiento	Días Mora	Intereses de Mora	Total Saldo Factura
TASA DE USO DE AGUA	TA-2476	\$ 2.017.751	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 805.792	\$ 2.823.543
TASA DE USO DE AGUA	TA-2477	\$ 2.517.645	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 1.005.426	\$ 3.523.071
TASA DE USO DE AGUA	TA-2478	\$ 3.442.454	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 1.374.750	\$ 4.817.204
TASA DE USO DE AGUA	TA-2479	\$ 3.065.376	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 1.224.163	\$ 4.289.539
TASA DE USO DE AGUA	TA-2480	\$ 5.374.117	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 2.146.163	\$ 7.520.280
TASA DE USO DE AGUA	TA-2481	\$ 1.632.597	8/06/2023	31/07/2024	419	\$ 651.980	\$ 2.284.577
		\$ 18.049.940				\$ 7.208.274	\$ 25.258.214

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$25.258.214.00).

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso **CAC-048-2023** igualmente con corte al 31 de julio de 2024, en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NUMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCION DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	COSTO DE ENVIO
Citación mandamiento de pago	14313	28/09/2023	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
Citación para notificación personal orden de ejecución	19961	28/12/2023	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
Citación otra dirección para notificación personal orden de ejecución	1631	13/02/2024	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
TOTAL					\$ 24.150,00

TOTAL COSTAS DEL PROCESO: VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$24.150.00).

De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación de la liquidación de la obligación y costas del proceso, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación del **AUTO NÚMERO 049 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-048-2023"**, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa al dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía

número 7.532.370, suplente del Gerente o quien haga sus veces en calidad de representante legal de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que se le otorga el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la obligación o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, ante el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía/ contratista OAJ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día veintinueve (29) de agosto de 2024, siendo las 7:30 a.m., se fija por el término de un (1) día, en lugar visible de la Corporación, el **AVISO** de notificación realizado al dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, suplente del Gerente o quien haga sus veces en calidad de representante legal de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, del **AUTO NÚMERO 049 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-048-2023"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 